

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FE DE ERRATAS  
FALLO  
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO SCJN/CPS/DGIF-DACCI/002/2025  
“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS DE  
DETECCIÓN Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS EN SIETE INMUEBLES DE LA  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”

Fe de erratas al Fallo del Concurso Público Sumario número SCJN/CPS/DGIF-DACCI/002/2025, para la contratación del servicio denominado "Mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de detección y supresión de incendios en siete inmuebles de la Suprema Corte de Justicia de la Nación", en términos de lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los demás aplicables del Acuerdo General de Administración número VII/2024, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como la convocatoria/bases del concurso en comento, hizo del conocimiento del público en general los resultados del procedimiento realizado.

Al respecto, se realiza la siguiente aclaración:

Dice:

"(...)

Concursante	Dictámenes resolutivos	
	Técnico	Económico
Carlos Manuel Chávez Vega	(...)	DESFAVORABLE
Cori Planeación y Diseño, S.A. de C.V.	(...)	FAVORABLE
(...)	(...)	(...)

Por lo anterior, en aras de cumplir con la administración eficiente y eficaz de los recursos económicos de la Federación y en apego a la normatividad aplicable, el Director de Adquisiciones, Contratos y Convenios, declaró **DESIERTO** el procedimiento de contratación del servicio denominado "Mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de detección y supresión de incendios en siete inmuebles de la Suprema Corte de Justicia de la Nación", en virtud de que las propuestas presentadas no obtuvieron los dos dictámenes resolutivos favorables.

(...)"

Debe decir:

"(...)

Concursante	Dictámenes resolutivos	
	Técnico	Económico
Carlos Manuel Chávez Vega	(...)	FAVORABLE
Cori Planeación y Diseño, S.A. de C.V.	(...)	DESFAVORABLE
(...)	(...)	(...)

*Por lo anterior, en aras de cumplir con la administración eficiente y eficaz de los recursos económicos de la Federación y en apego a la normatividad aplicable, el Director de Adquisiciones, Contratos, Convenios e Inmuebles autorizó la contratación del servicio denominado "Mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de detección y supresión de incendios en siete inmuebles de la Suprema Corte de Justicia de la Nación", en favor de la persona física C. Carlos Manuel Chávez Vega por un monto de \$424,900.00 (cuatrocientos veinticuatro mil novecientos pesos 00/100 moneda nacional), mas el Impuesto al Valor Agregado. (...)"*

Lo anterior para los efectos conducentes.

Atentamente  
Suprema Corte de Justicia de la Nación  
Ciudad de México a 31 de marzo de 2025



Lic. Mario Abel Gutiérrez Bermúdez  
Director de Adquisiciones, Contratos, Convenios e Inmuebles

CPR  
Op.